

Dictamen del Comité de las Regiones (NAT) — «La PAC en el horizonte de 2020: Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario»

(2011/C 192/05)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- subraya que los pagos directos deben seguir constituyendo el instrumento básico para estabilizar los ingresos de los agricultores en su calidad de retribución por la producción de bienes públicos y compensación por las normas de producción más estrictas de la UE, siempre que dicha disociación no suponga un riesgo de desaparición de la producción en las zonas con desventajas naturales permanentes;
- subraya que la PAC y la política de cohesión no pueden examinarse por separado. Los objetivos territoriales de estas políticas deben estar más coordinados que hasta la fecha, particularmente en el nivel comunitario;
- reitera su apoyo a la propuesta de crear un marco estratégico común para los Fondos Estructurales y los demás fondos de desarrollo territorial, como el FEADER y el FEP;
- expresa su preocupación por las primeras orientaciones emitidas por la Comisión Europea en relación con la regulación de los mercados agrícolas después de 2013 y considera que el futuro de la política agrícola común es indisoluble del mantenimiento de dispositivos de regulación pública de los mercados para luchar contra la volatilidad de los precios y garantizar unos precios estables a los productores y consumidores;
- observa que el futuro de la PAC no puede concebirse de manera independiente del futuro de la política comercial europea. Si la UE desea aportar su contribución a la seguridad alimentaria mundial, la UE y la política comercial internacional debe velar, también en el marco de la OMC, por que la agricultura de la UE pueda producir dentro de unas condiciones más justas;
- pone de relieve la responsabilidad subsidiaria específica que le compete en la configuración de la futura política agrícola y de cohesión. Sin poner en entredicho el enfoque comunitario de estas políticas y el valor añadido de una política común, los entes regionales y locales deben participar en mayor medida que hasta ahora en las decisiones relativas a la configuración de los futuros pilares de la futura PAC. La creación de un marco de gobernanza multinivel es imprescindible para poder mantener el enfoque comunitario de la PAC y, al mismo tiempo, reforzar la responsabilidad local y mejorar la aceptación de las políticas por parte de la sociedad;
- subraya que los objetivos de la política agrícola común sólo podrán alcanzarse si también después de 2014 ésta cuenta con una financiación suficiente.

Ponente	Luis DURNWALDER (IT/EPP), Presidente de la Provincia Autónoma de Bolzano
Texto de referencia	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – La PAC en el horizonte de 2020: Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario COM(2010) 672 final

I. OBSERVACIONES GENERALES

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

formula las siguientes observaciones:

1. La agricultura reviste gran importancia para el desarrollo de las zonas rurales de Europa ya que proporciona empleo a casi 30 millones de personas. Las zonas rurales representan el 90 % del territorio de la Unión Europea y en ellas vive el 60 % de los ciudadanos europeos.

2. La agricultura permite garantizar el suministro de alimentos a los europeos, crea circuitos económicos y empleo, y contribuye también a crear espacios naturales de alta calidad y a conservar la estructura hidrogeológica del territorio y los paisajes y costumbres tradicionales. Sin la agricultura no puede concebirse un desarrollo sostenible y multifuncional de las zonas rurales de Europa.

3. Por ello, desde la fundación de la Comunidad Económica Europea, la política agrícola común (PAC) es uno de sus principales ámbitos de competencia. La PAC ha mostrado que una política comunitaria puede aportar un gran valor añadido a la sociedad europea, teniendo en cuenta que los objetivos de la Estrategia Europa 2020 pueden promoverse mediante pactos territoriales.

4. La PAC ha tenido y sigue también teniendo éxito porque a lo largo de sus decenios de existencia ha afrontado siempre los nuevos retos que se han planteado en Europa y en el mundo y ha ido adaptándose en consecuencia.

5. En la actualidad, las condiciones marco económicas, la volatilidad de los precios, la caída de los ingresos de los agricultores, la creciente demanda de alimentos y de materias primas agrícolas en el mundo y las exigencias de sostenibilidad y de integración de consideraciones medioambientales en los métodos de producción –en especial, una mayor protección de la agricultura contra las consecuencias negativas del cambio climático–, pero también de bienestar animal y de una buena protección de los consumidores, tanto en términos de seguridad alimentaria como de garantía de los suministros agrarios, hacen necesaria la reorganización de la PAC después de 2013.

6. En su 85º pleno celebrado los días 9 y 10 de junio el Comité de las Regiones aprobó un dictamen de iniciativa sobre «El futuro de la PAC después de 2013»(CDR 127/2010) en el que aboga por que la PAC:

- siga siendo una política común;
- garantice la independencia y la seguridad alimentaria de Europa;
- garantice la estabilidad de los ingresos de los agricultores;
- beneficie al conjunto de la producción, favorezca el cambio de las prácticas agrícolas y fomente el empleo y la ocupación sostenible del territorio;
- fomente sistemas de producción más respetuosos con el medio ambiente y los recursos naturales, incluidos el paisaje y la biodiversidad;
- tenga en cuenta las desventajas naturales y geográficas (montañas, islas, zonas de escasa densidad de población, regiones ultraperiféricas), así como las regiones con otros problemas específicos;
- se concentre en la agricultura y la alimentación;
- haga evolucionar y simplifique ciertas modalidades de ejecución y de gobernanza de los pilares primero y segundo de la PAC, implicando más y mejor a los entes territoriales;
- y cuente con un presupuesto a la altura de los retos y dificultades que ha de afrontar.

7. El 27 de enero de 2011 el Comité de las Regiones aprobó un Dictamen prospectivo sobre los sistemas de alimentos locales, subrayando el valor de una agricultura europea polifacética y el valor añadido de la comercialización local para satisfacer las necesidades medioambientales, sociales y económicas.

8. En consonancia con sus trabajos relativos a la reforma de la PAC y en respuesta a la Comunicación de noviembre de 2010, el Comité de las Regiones observa con satisfacción que en dicha Comunicación la Comisión hace suyos muchos de los puntos del dictamen del Comité de las Regiones mencionado más arriba y pone de manifiesto su validez, señalando que han de ser tenidos en cuenta en la reforma.

9. El Comité de las Regiones destaca en particular el significado de la PAC, sobre todo su segundo pilar, para el desarrollo general de las zonas rurales de Europa. La agricultura, a su vez, tiene muchos puntos de contacto con la política de cohesión y, por ello, estos dos ámbitos políticos, aunque sean autónomos y necesarios por sí mismos, no pueden examinarse por separado. Los objetivos territoriales de estas políticas deben estar más coordinados que hasta la fecha, particularmente en el nivel comunitario. El Comité de las Regiones subraya la necesidad de que se asignen al tercer eje del segundo pilar recursos suficientes para mejorar la calidad de vida y fomentar la diversificación de las zonas rurales.

10. El Comité de las Regiones pone de relieve la responsabilidad subsidiaria específica que le compete en la configuración de la futura política agrícola y de cohesión. Sin poner en entredicho el enfoque comunitario de estas políticas y el valor añadido de una política común, los entes regionales y locales deben participar en mayor medida que hasta ahora en las decisiones relativas a la configuración de los futuros pilares de la futura PAC. La creación de un marco de gobernanza multinivel (Estados miembros de la UE, regiones y municipios) es imprescindible para poder mantener el enfoque comunitario de la PAC y, al mismo tiempo, reforzar la responsabilidad local y mejorar la aceptación de las políticas por parte de la sociedad. Sin embargo, al mismo tiempo deberá evitarse que el principio de subsidiariedad genere una multiplicidad innecesaria de niveles de planificación y, por ende, cargas administrativas insostenibles.

Los desafíos de la PAC

Formula, además, las siguientes observaciones:

11. La demanda de alimentos va a seguir creciendo en todo el mundo. Las causas son tanto el previsible incremento de la población mundial como también el aumento del poder adquisitivo y los cambios a que ello dará lugar en los hábitos dietéticos de muchos países emergentes. La PAC, cuyo cometido fundamental está sobre todo relacionado con la alimentación humana en Europa y el mantenimiento del equilibrio alimentario, puede y debe prestar su contribución para satisfacer la creciente demanda mundial. Por otra parte, la agricultura contribuye también de manera importante al suministro de bienes públicos, lo que puede traducirse, en concreto, en el abastecimiento energético y de materias primas renovables –que no compitan directamente con las producciones alimentarias– y la conservación de zonas rurales dinámicas.

12. Habida cuenta de estas consideraciones, el futuro de la PAC no puede concebirse de manera independiente del futuro de la política comercial europea. Si la UE desea aportar su contribución a la seguridad alimentaria mundial, la UE y la política comercial internacional debe velar, también en el marco de la OMC, por que la agricultura de la UE pueda producir dentro de unas condiciones más justas. Si los agricultores tienen que cumplir obligaciones más estrictas que las establecidas en las normas internacionales y que originan costes adicionales, estos costes suplementarios deberían tenerse en cuenta en las disposiciones sobre importación en el marco de los acuerdos internacionales de comercio.

13. La actividad agrícola está estrechamente vinculada al medio ambiente. Por lo tanto, la utilización sostenible de los recursos naturales no es sólo una exigencia legítima de la sociedad, sino también un interés vital para los propios agricultores y el mantenimiento de su potencial de producción agraria. Por ello, la agricultura también debería contribuir a afrontar los desafíos que plantean el cambio climático, la pérdida de fertilidad de los suelos, la escasez y la contaminación del agua, y la pérdida de biodiversidad y de hábitats naturales y la PAC debe promover soluciones para estos problemas pendientes.

14. En este orden de cosas, cabe destacar en particular el papel de la agricultura en la lucha contra el cambio climático. Los agricultores ya han hecho grandes esfuerzos para reducir considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero. No obstante, por otro lado deberá trabajarse aún con mayor intensidad en la elaboración de estrategias de adaptación para que la agricultura, también en el futuro, pueda desempeñar los cometidos citados más arriba. Si bien, asimismo debe destacarse el papel que puede desempeñar el suelo como sumidero de CO₂, al mismo tiempo que se mejora su capacidad productiva al aumentar su contenido en materia orgánica y el efecto sumidero de los cultivos leñosos. La agricultura es uno de los sectores clave para la solución del problema. Puede contribuir a un suministro energético sostenible y al desarrollo de una química «suave» a partir de materias primas renovables. También las regiones y los entes locales tienen un papel particular que desempeñar a la hora de decidir qué conceptos energéticos innovadores, basados también en la biomasa, quieren apoyar. En este contexto la fuente de energía sostenible más importante es la madera. Por ello, dentro del marco del desarrollo rural, es necesario seguir reforzando tanto la silvicultura en las regiones en las que el bosque aporta una contribución importante a la protección contra los riesgos y la lucha contra la erosión y constituye un atractivo turístico, como el aprovechamiento de los restos de poda de los cultivos leñosos.

15. El Comité de las Regiones respalda la posición de la Comisión de seguir estructurando la política agraria en dos pilares coordinados entre sí que mantendrían la orientación que han tenido hasta la fecha. El Comité, no obstante, destaca la importancia que reviste una mayor diferenciación entre los objetivos asignados a cada uno de estos dos pilares.

16. Los pagos directos del primer pilar garantizan la renta de los agricultores, retribuyen al agricultor por la producción de bienes públicos –como son la conservación del paisaje, la protección del medio ambiente y la seguridad de los alimentos–, a los que el ciudadano europeo ya no está dispuesto a renunciar hoy en día, e intentan compensar las rigurosas normas de la UE frente a los competidores en el mercado mundial y amortiguan la volatilidad del mercado.

17. El segundo pilar fomenta el desarrollo de las zonas rurales. Por ello, deberá adaptarse a las necesidades individuales de las regiones y concebirse en cooperación con las regiones y demás entes locales, siempre que asuman su parte en la responsabilidad financiera en el marco de la cofinanciación.

18. El Comité de las Regiones subraya que los objetivos de la política agrícola común sólo podrán alcanzarse si también después de 2014 ésta cuenta con una financiación suficiente.

II. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

Pagos directos

19. subraya que los pagos directos deben seguir constituyendo el instrumento básico para estabilizar los ingresos de los agricultores en su calidad de retribución por la producción de bienes públicos y compensación por las normas de producción más estrictas de la UE, siempre que dicha disociación no suponga un riesgo de desaparición de la producción en las zonas con desventajas naturales permanentes;

20. apoya la intención de garantizar en el futuro una mayor equidad en la distribución de los pagos directos, ya que el sistema actual de pagos directos, calculados sobre la base de las cantidades producidas en el pasado, falsea la competencia en el interior de la UE y debe ser sustituido por un sistema en el que se otorgue el mismo trato a todas las formas de explotación agraria en la Unión Europea;

21. considera que, para evitar desequilibrios en los mercados dentro de la UE, los pagos únicos por explotación en Europa deben seguir aproximándose. Sin embargo, subraya que en el reparto de los fondos a cada uno de los Estados miembros deberán tenerse en cuenta los dos pilares;

22. se pronuncia a favor de la prolongación del modelo de pago único disociado por explotación y suscribe las propuestas de la Comisión Europea a favor de la supresión de las ayudas por explotación individual basadas en las ayudas compensatorias comunitarias recibidas por la explotación agraria hasta el momento (base histórica) y respalda, por lo tanto, el paso a una prima basada en un planteamiento regionalizado;

23. destaca la necesidad de eliminar durante tal transición gradual la desigual distribución de los pagos únicos por explotación dentro de los Estados miembros, consecuencia del modelo de reparto en función de la base histórica, porque este modelo es opuesto al espíritu de la disociación y ha creado y sigue creando desequilibrios inaceptables en los mercados dentro de los Estados miembros; subraya la necesidad de establecer un periodo de transición que permita la adaptación de las explotaciones al nuevo régimen de ayudas;

24. apoya la propuesta de la Comisión de introducir límites máximos en las ayudas por explotación. Subraya que estos deberán tener en cuenta las diferentes formas de explotación, el asociacionismo y la contribución de la explotación al empleo, así como el número de los miembros en el caso de personas jurídicas, y no podrán servir para obstaculizar la adaptación estructural y la modernización de la agricultura en la Unión Europea;

25. llama la atención sobre la reflexión de la Comisión en el sentido de que también en el futuro deberán preverse ayudas no disociadas en las regiones con problemas específicos, así como

para los tipos de agricultura que son especialmente importantes para la supervivencia de la agricultura en esas zonas. A este respecto, debe hacerse referencia a la importancia de los herbívoros para las zonas de montaña, árticas, insulares y poco pobladas, todos los sistemas productivos que en razón a la climatología y dificultades del territorio necesitan ayudas específicas y, en particular, para el mantenimiento de la industria de la leche en esas regiones, incluso después de que se suprima el sistema de cuotas en el sector lácteo. Sin un sector de la leche que funcione con eficiencia no resultará viable mantener las superficies agrarias, en particular los prados, pastos de las zonas de montaña y de media montaña y los bosques mediterráneos adehesados. Asimismo tiene especial importancia socioeconómica y ambiental el olivar de bajo rendimiento en zonas de montaña y en otras zonas con limitaciones agroclimáticas. Por otro lado, se hace igualmente relevante para el mantenimiento de los ecosistemas pastoriles europeos y de la actividad en determinadas regiones, el mantenimiento del sector cárnico vacuno y ovino y caprino. La pérdida de estas superficies para la agricultura entrañaría la destrucción del paisaje tradicional único de estas regiones; además, las explotaciones bovinas garantizan el uso de superficies marginales incluso en zonas periurbanas. Esto es importante para preservar los espacios abiertos (por ejemplo, como zonas inundables) sin renunciar por ello a un determinado aprovechamiento económico. Sin ayudas no disociadas se pone en entredicho la viabilidad del sector, de manera que no podrá seguir cumpliendo esta función;

26. estima necesario que se agoten los límites para las ayudas acopladas que permite la OMC;

27. apoya la recomendación de la Comisión de aumentar las ayudas por explotación en las regiones menos favorecidas, a fin de compensar los sobrecostes de producción de estas explotaciones y fomentar una agricultura que abarque todo el territorio de Europa. Destaca que tal aumento es necesario y se justifica con la intención de garantizar una renta equitativa a los agricultores de todas las regiones de Europa;

28. destaca que la PAC y los agricultores no deben soportar en exclusiva el papel activo contra los nuevos desafíos ambientales; más aún, sin que exista un incremento de la partida financiera para ello;

29. observa que los programas agroambientales del segundo pilar deben contribuir a lograr el objetivo de una agricultura guiada en mayor medida por consideraciones medioambientales. A este respecto, cabe señalar que algunos Estados miembros utilizan menos del 10 % del presupuesto total del segundo pilar y, por ello, apenas ofrecen programas agroambientales a los agricultores. Por consiguiente, propone que en el futuro todos los Estados miembros utilicen al menos el 10 % del presupuesto total del segundo pilar para programas agroambientales y que, a tal fin, pueda recurrirse a una cofinanciación reducida de al menos un 10 %;

30. estima que la agricultura ecológica y la agricultura integrada deberían recibir más apoyo de la PAC, puesto que forman parte de una política de desarrollo sostenible;

31. considera indispensable, dado el rápido envejecimiento de los agricultores de la Unión Europea en activo, prever medidas adicionales para los agricultores jóvenes. Las ayudas a los agricultores jóvenes ofrecidas hasta ahora en el segundo pilar no han sido eficaces para poner coto al envejecimiento progresivo de los agricultores en activo. En la actualidad sólo el 7 % de los agricultores de la UE tiene menos de 35 años, mientras que un tercio del total supera los 65 años. Por lo tanto, debe examinarse si es posible prever un aumento de los pagos directos del primer pilar para los agricultores jóvenes, a fin de crear un incentivo adicional para que los jóvenes desarrollen su actividad profesional en el sector agrario;

32. señala la necesidad de prestar adecuados servicios públicos para que las generaciones más jóvenes puedan emprender explotaciones agrarias en las zonas rurales. Si se les anima a adquirir sistemas de producción innovadores y ecológicos y se les brindan nuevas oportunidades económicas alternativas, se podrá mantener la capacidad agraria rural;

33. sostiene la propuesta de la Comisión de introducir un régimen de ayuda sencillo y específico destinado a los pequeños agricultores, con el fin de mantener una agricultura tradicional de pequeño tamaño que permita aportar apoyos adicionales a estas explotaciones también y sobre todo en las zonas menos favorecidas, y reducir las cargas administrativas. Señala a este respecto que el 82 % de los agricultores europeos recibe una ayuda inferior a 5 000 euros y que, por lo tanto, la simplificación administrativa para los pequeños agricultores entrañaría una disminución considerable de las cargas administrativas y una mayor aceptación de la PAC por parte de los agricultores;

34. subraya que la condicionalidad y el sistema integrado de gestión y control (SIGC) deben simplificarse sin poner en peligro la funcionalidad de este sistema. Los puntos de partida para ello son la introducción de criterios clave válidos en toda la UE para los controles de la condicionalidad in situ y la reducción a la mitad de las cuotas de control de la condicionalidad y del SIGC, a fin de homogeneizar los requisitos y controles en las diferentes regiones europeas y en la medida en que los Estados miembros puedan demostrar que poseen sistemas eficientes y apliquen umbrales de tolerancia pragmáticos;

35. comparte la opinión de la Comisión de que los pagos directos deben limitarse únicamente a los agricultores activos, pero señala que ello no deberá perjudicar a los agricultores a tiempo parcial, quienes desempeñan un papel importante para el mantenimiento de la agricultura, sobre todo en las regiones desfavorecidas; sugiere, sin embargo, que la Comisión facilite definiciones básicas de los términos «agricultores activos» y «tierras agrícolas» que puedan complementarse a nivel de Estado miembro o de región;

36. considera que en cada sector regulado hasta ahora mediante organizaciones comunes de mercados específicas y en el que el sistema de ayudas por explotación disociadas no se emplea o sólo se emplea parcialmente –como, por ejemplo, el sector de las frutas y hortalizas y el mercado vitivinícola o el sector del azúcar– deberán mantenerse estas organizaciones comunes de mercado específicas;

Medidas de mercado

37. expresa su preocupación por las primeras orientaciones emitidas por la Comisión Europea en relación con la regulación de los mercados agrícolas después de 2013 y considera que el futuro de la política agrícola común es indisoluble del mantenimiento de dispositivos de regulación pública de los mercados para luchar contra la volatilidad de los precios y garantizar unos precios estables a los productores y consumidores;

38. señala que la preferencia comunitaria debe seguir considerándose un principio importante de la PAC, ya que contribuye de manera fundamental a mantener la soberanía alimentaria en Europa;

39. considera que los instrumentos de mercado que aún están en vigor, como la intervención pública y el almacenamiento privado público, han demostrado que son imprescindibles y, por ello, deben mantenerse como red de seguridad con una línea presupuestaria propia;

40. destaca que la disociación ha logrado que la agricultura europea se oriente en mayor medida hacia los mercados, pero que esta evolución se traduce en una elevada volatilidad de los precios, en detrimento de la perennidad de las explotaciones;

41. observa que los instrumentos de mercado deben estar diseñados, por un lado, para asegurar el abastecimiento de los mercados agrícolas, proteger a los agricultores contra las bajadas abruptas de los precios y las consiguientes pérdidas de ingresos, y, por otro lado, para limitar la volatilidad de los precios que el consumidor debe pagar por los alimentos;

42. considera que estos instrumentos deben ser necesariamente mejorados. A tal fin debería examinarse la posibilidad de ampliar la lista de productos para los que se establece almacenamiento temporal, aumentar los periodos de intervención, poner en práctica medidas de abandono temporal de la producción. Igualmente, se hace preciso impedir, con los medios adecuados, los abusos en el comercio de productos agrarios básicos, sin entorpecer el correcto funcionamiento de los mercados. Todo ello con objeto de evitar la volatilidad de los mercados debida a crisis agrarias y sanitarias;

43. señala que la participación de los agricultores en el valor añadido que se crea a lo largo de la cadena alimentaria disminuye paulatinamente y considera que hay que desarrollar instrumentos de mercado que pongan coto a esta evolución. A este respecto, insta a la Comisión a que en todos los sectores de la producción establezca normas marco para la creación de agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales y, con ello, fortalezca la posición de los agricultores en la cadena alimentaria. Además, por lo que se refiere en particular a la producción de leche en las regiones con desventajas naturales u otras zonas con estructura o sistemas de producción vulnerables, debería apoyarse la agrupación de productores y la comercialización en común, a fin de amortiguar los efectos de la supresión de las cuotas lácteas y evitar la deslocalización de la producción;

44. estima oportuno que la Comisión Europea estudie la incidencia de la actividad de los intermediarios minoristas en los productores de alimentos, los distribuidores, los proveedores, los consumidores y el entorno más general;

45. considera que deben revisarse las normas comunitarias sobre competencia, con vistas a posibilitar verdaderamente el equilibrio de la cadena alimentaria;

46. considera que deben ampliarse, además de los instrumentos de gestión pública de los mercados, los regímenes de prevención mutualistas, como el seguro multirriesgo y que, dentro de esta lógica, debe crearse la posibilidad de que los Estados miembros apoyen las agrupaciones y la cooperación entre los agricultores u otros eslabones de la cadena alimentaria con fines de protección, lo que daría lugar a una disminución de las cargas administrativas;

47. pone de manifiesto que en los últimos años la UE ha realizado grandes esfuerzos para eliminar las subvenciones a la exportación. Señala igualmente, sin embargo, que la renuncia definitiva a este instrumento de mercado también debe supeditarse a la disposición de los terceros países para renunciar por completo, en el marco de la OMC, a este instrumento en el comercio internacional; en tal supuesto, es necesario disponer de instrumentos de ayuda a la exportación compatibles con la normativa de la OMC;

48. pide a la Comisión que analice detenidamente las repercusiones de la supresión del sistema de cuotas en vigor y elabore medidas para garantizar las estructuras de producción y transformación;

49. pide a la Comisión que en las opciones que se presenten para el futuro de la regulación del sector del azúcar y de la isoglucosa, se tenga en cuenta una orientación que garantice la producción europea con unos ingresos para los remolacheros que permita mantener el cultivo y las fábricas de procesado existentes;

50. pide a este respecto a la Comisión que intensifique sus esfuerzos de investigación y desarrollo en los ámbitos de la innovación y la promoción de los productos; por consiguiente, pide que en los futuros programas europeos de investigación y desarrollo se preste una atención continua a la investigación alimentaria;

51. pide a la Comisión que, en el marco de la política comercial, sobre todo en los acuerdos bilaterales, defienda también con determinación los intereses de la agricultura europea y tenga en cuenta las consecuencias de la política comercial —en particular, las derivadas de los acuerdos bilaterales o los acuerdos en el marco de la OMC— para la PAC y la agricultura de la UE, mientras que, para asegurar las normas europeas de sostenibilidad a un nivel global, las negociaciones en la OMC son un factor fundamental;

52. señala a este respecto que los consumidores tienen derecho a exigir que las normas rigurosas que la agricultura de la Unión Europea tiene que cumplir en cuanto a derechos sociales, seguridad de los alimentos, protección del medio ambiente, calidad y bienestar animal se apliquen también a los alimentos importados. Este punto ha de defenderse claramente en las negociaciones comerciales internacionales y bilaterales;

Desarrollo rural

53. observa que, pese a los esfuerzos de la Unión en el marco de la PAC y la política de cohesión, muchas zonas rurales de Europa siguen padeciendo un declive económico y despoblándose y que el nivel de desarrollo de esas regiones está por debajo de la media comunitaria y es muy inferior al nivel de la mayoría de las áreas urbanas;

54. hace hincapié en el papel particular desempeñado por los agricultores en las áreas periurbanas, en las que se pueden producir intensas presiones sobre los recursos rurales y agrícolas, y subraya que habría que mantener esta producción de alimentos y bienes públicos cerca de las poblaciones urbanas;

55. destaca, por consiguiente, la importancia del segundo pilar de la política agrícola común para el desarrollo general de las zonas rurales, incluidas las áreas periurbanas;

56. subraya la importancia del segundo pilar de la PAC para la modernización de la agricultura, el mantenimiento y mejora de las estructuras agrarias y, en particular, la supervivencia y el desarrollo económico y social de las zonas rurales y sus comunidades en su conjunto; para ello es necesario contar con una política de desarrollo rural que responda a la competitividad de la agricultura, delimitando una parte de esta política para actuaciones en materia de estructuras e infraestructuras agrarias y de la industria agroalimentaria;

57. destaca que el desarrollo rural puede aportar una contribución importante a la realización de los objetivos de la UE establecidos en la Estrategia Europa 2020; sin embargo, es necesario entender claramente dónde trazar la línea entre las tareas de las políticas temáticas de la UE y sus fuentes de financiación (a saber, clima, energía) y qué debería correr a cargo de los fondos regionales o de la PAC;

58. observa que las medidas de desarrollo rural forman parte del segundo pilar de la PAC y que comparten muchos puntos de contacto con la política de cohesión. Por esta razón, en la programación es preciso coordinar los objetivos del segundo pilar de la política agrícola y los de la política de cohesión, con objeto de evitar cualquier riesgo de duplicación o de «zonas grises» y aprovechar las sinergias, así como volver a situar al sector agrícola en el centro de la política rural. En este sentido se pide que se equiparen las normas administrativas que regulan los distintos fondos europeos;

59. reitera su apoyo a la propuesta de crear un marco estratégico común para los Fondos Estructurales y los demás fondos de desarrollo territorial, como el FEADER y el FEP;

60. pide que en la configuración del segundo pilar de la política agrícola se respete especialmente la responsabilidad subsidiaria de las regiones mediante la aplicación de un verdadero enfoque multinivel que tenga en cuenta la importancia particular y las competencias de las regiones para la adaptación de las medidas a las necesidades específicas de cada región. En este orden de cosas, destaca el planteamiento subsidiario del segundo pilar, con arreglo al cual los Estados miembros y las regiones eligen –bajo su propia responsabilidad y en función de sus particularidades regionales– qué medidas aplicar;

61. considera, por consiguiente, que una política de desarrollo rural de abajo arriba y su financiación debería plantearse, en primer lugar, a través de fuertes asociaciones de desarrollo local;

62. considera indispensable, dado el rápido envejecimiento de los agricultores europeos en activo, prever medidas adicionales para los agricultores jóvenes, con el objetivo de atraer a más personas al sector y completar las ayudas que se les ofrecían hasta ahora en el segundo pilar;

63. pide, además, que se contemplen medidas particulares encaminadas a elaborar propuestas para su inclusión en el «paquete de calidad», como, por ejemplo, fomentar la modernización de las empresas agrícolas que producen productos de calidad y promover campañas de comunicación destinadas a los consumidores;

64. considera necesario ampliar el asesoramiento que se presta en materia de condicionalidad a todos los ámbitos en los que tal asesoramiento sea importante (tecnologías de producción, gestión de las explotaciones, maneras de responder a los nuevos retos, introducción de la innovación y de las cuestiones relativas a la gestión del medio ambiente, acciones para mitigar el cambio climático, etc.) e incorporar en el segundo pilar medidas adecuadas para su fomento. Para ello el foco debería fijarse en la promoción de servicios de asesoramiento acreditados. El objetivo ha de ser permitir a todos los agricultores de la UE el acceso a servicios de asesoramiento competentes, independientemente de que estos servicios sean ofrecidos por el Estado, organismos del sector público o empresas privadas;

65. destaca la importancia particular de la diversificación para las explotaciones agrarias de pequeño tamaño, así como para las explotaciones situadas en las regiones desfavorecidas o las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña, y pide que se prevean medidas incentivadoras a tal fin;

66. subraya la pertinencia de disponer de una oferta de medidas de cualificación de calidad en el sector de la agricultura, en particular después de la formación profesional. La rápida transformación que están experimentando la agricultura y el sector agroalimentario, así como todo el entorno, requiere una formación a lo largo de toda la vida;

67. apoya los esfuerzos de la Comisión destinados a fomentar la cooperación de los agricultores en el marco del segundo pilar de la política agrícola, sobre todo en lo que se refiere a la utilización común de material para la comercialización de los productos, la organización común del trabajo o los esfuerzos combinados en el sector de la ganadería, a fin de reducir las desventajas competitivas de las explotaciones de pequeño tamaño;

68. pone de manifiesto la importancia del segundo pilar de la PAC, en particular para las explotaciones de las zonas desfavorecidas, y por esta razón apoya la propuesta de la Comisión de seguir ofreciendo indemnizaciones compensatorias como parte de los programas de desarrollo rural. Propone que, a tal efecto, se mantengan los márgenes de maniobra existentes y se aumenten los límites máximos para satisfacer las necesidades que puedan surgir en las zonas de montaña con dificultades estructurales específicas y en zonas periurbanas cuyas áreas rurales están muy urbanizadas. Propone, además, que se preste apoyo a las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña con un paquete de medidas específicas, como, por ejemplo, una contribución para las empresas de transformación por los costes de adquisición y recogida de los productos, medidas específicas para los pastos de montaña y una prima a la biodiversidad, así como el reconocimiento de los productos de montaña en el marco de la revisión de la política de calidad de la Unión Europea;

69. destaca que, para muchas regiones europeas, la mejora de la competitividad debe acompañarse necesariamente de una mejora de las infraestructuras agrarias; señala asimismo que la innovación es condición indispensable para adaptarse al cambio climático, mejorar la eficiencia de los recursos y optimizar la gestión de la explotación, por lo que debe apoyarse con mayor firmeza;

70. toma nota de que la Comisión tiene la intención de realizar una nueva clasificación de las zonas intermedias desfavorecidas con criterios uniformes para toda la UE y expresa su preocupación por la realización de esta revisión. Considera que los nuevos criterios que se fijen deberán ser muy específicos y pide que se garantice un grado de subsidiariedad y flexibilidad suficiente para los Estados miembros y las regiones. Destaca que, en cualquier caso, los efectos de la nueva clasificación deberán amortiguarse con la fijación de un periodo transitorio apropiado;

71. pone de relieve la necesidad de que, ante los desafíos que presenta el cambio climático así como la necesidad de un desarrollo rural sostenible, se refuerce y agilice el apoyo a las actuaciones que tienen por objeto el uso sostenible de las aguas utilizadas en la agricultura, reduciendo su consumo y la contaminación de las aguas, así como las medidas que favorezcan la alimentación de la capa freática (por ejemplo, el mantenimiento de terrazas de retención en las islas y zonas de montaña o una mayor fertilidad del terreno) y medidas de prevención de daños y restauración de las infraestructuras agrarias dañadas por catástrofes climatológicas;

72. subraya la importancia de los programas agroambientales y pide que en el futuro todos los Estados miembros asignen al menos el 10 % del presupuesto agrario del que disponen a tales programas, a fin de contribuir eficazmente a la sostenibilidad de la agricultura y al reconocimiento de los sistemas agrícolas de elevado valor natural que permiten conservar y restaurar la biodiversidad en el espacio agrario y contribuyen a una mejor protección de las aguas y del suelo;

73. hace hincapié en que en los programas agroambientales deberá incorporarse de nuevo un sistema de incentivos que aumente su aceptación entre los agricultores, así como en que deben valorarse las externalidades que generan determinadas prácticas agrarias;

74. considera que la aplicación de las medidas de los programas de desarrollo rural puede facilitarse considerablemente estableciendo la posibilidad de una cofinanciación a cargo de terceras partes;

75. subraya que la silvicultura activa es muy importante para la seguridad de muchas zonas rurales, sobre todo zonas de montaña, y constituye un atractivo turístico y que, por este motivo, las regiones deben tener la posibilidad de apoyar la silvicultura en el marco de los programas de desarrollo rural;

76. pone de relieve la importancia del programa Leader para el desarrollo integrado de las zonas rurales, sobre todo porque aplica el principio de abajo arriba que ha demostrado su eficacia

y pide a la Comisión que siga ofreciendo este enfoque y lo refuerce. No obstante, es preciso flexibilizar en mayor medida la configuración de Leader y dar prioridad a los enfoques innovadores. Asimismo, deben brindarse mejores oportunidades de coordinar, en el contexto de Leader, diferentes proyectos en el marco de los planes locales de desarrollo. El sistema de ejes en vigor que se emplea en la actualidad para dar forma a los programas de desarrollo rural se ha revelado muy rígido. Por ello, es necesario garantizar más flexibilidad a las entidades locales y regionales, a fin de que puedan satisfacer las necesidades locales. Es preciso simplificar la tramitación de los programas de desarrollo rural, en particular las obligaciones de información;

77. considera, por otra parte, que el planteamiento del programa Leader debería utilizarse junto con un modelo de asociación para el desarrollo local basado en las estrategias de desarrollo local de abajo arriba con acciones en múltiples sectores, cooperación en materia de innovación y establecimiento de redes;

78. estima que las restricciones al fomento de la inversión en las empresas del sector agroalimentario deben adaptarse en función de los cambios estructurales (aumento o derogación de los límites para las PYME);

79. destaca que los gastos de programación, ejecución de los programas, evaluación, supervisión y seguimiento son demasiado elevados y, por tanto, deben reducirse considerablemente.

Bruselas, 11 de mayo de 2011.

*La Presidenta
del Comité de las Regiones*
Mercedes BRESSO
